CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL – CONTRATACIÓN DIRECTA	
Área Solicitante	Oficina de Planeación
Responsable	HERNAN EDUARDO RUIZ Jefe Oficina Asesora de Planeación
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA RECOPILAR, REGISTRAR, PROCESAR ANALIZAR DATOS ESTADISTICOS COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Modalidad de Selección	Contratación Directa

LA DIRECTORA OPERATIVA DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

CERTIFICA

Que de acuerdo con el Manual Específico de Funciones, **NO EXISTE** en planta global de empleos del Hospital Luis Ablanque de la Plata ESE. funcionario de tiempo completo y disponibilidad física, directa e inmediata para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área de **Oficina de Planeación** para atender el siguiente objeto: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA RECOPILAR, REGISTRAR, PROCESAR ANALIZAR DATOS ESTADISTICOS COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.

La presente se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018.

Dado en el Distrito de Buenaventura, a los uno (01) días del mes de Julio de 2026.

CLAUDIA CABALLERO OBREGÓN
Director Operativo Talento Humano

ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Decreto 1068 de 2015 Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar

Distrito de Buenaventura, 16 de junio de 2026.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA RECOPILAR, REGISTRAR, PROCESAR ANALIZAR DATOS ESTADÍSTICOS COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA ESE.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El artículo 94 de la Ley 100 de 1993 indica que la prestación de los servicios de salud a cargo de la Nación, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad descentralizada, con patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley, Asambleas o Concejos, según sea el caso.

De conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 las Empresas Sociales del Estado, aplicará en sus procesos de Contratación las normas del Régimen de Derecho Privado, asegurando el cumplimiento de los principios constitucionales relacionados al tenor del artículo 209, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia, eficiencia y por el Manual de Contratación de la E.S.E.

El Hospital Luis Ablanque de la Plata ESE, fue creado por el Concejo Distrital, mediante Acuerdo Nº 15 de fecha 21 de diciembre de 1998, como una entidad descentralizada del orden distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud de Buenaventura; toda vez que su objeto es la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad.

En este orden de ideas y conforme a la proyección de la entidad, la cual está caracterizada por la sostenibilidad económica, compromiso social, calidad y enfoque de mejoramiento continuo de todos sus procesos, logrando el reconocimiento de pacientes, proveedores, partes interesadas y comunidad, el HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA ESE, debe fortalecerse como una entidad técnica de prestación de servicios esenciales en salud, con un enfoque preventivo y de formalización, para lo cual es necesario desarrollar instrumentos, estudios y metodologías que contribuyan al fortalecimiento del ejercicio de la prestación del servicio a la salud, de acuerdo con las funciones descritas en el Decreto 139 de 1996. Es así, que se requiere fortalecer la gestión de los procesos internos de carácter administrativo, como es el caso del apoyo profesional a la oficina de planeación, para así generar un avance significativo en el desarrollo del objeto social.

Así mismo, teniendo en cuenta que la intervención forzosa administrativa del Hospital Luis Ablanque de la Plata ESE y que el Agente Especial Interventor ejerce funciones como Representante Legal de la entidad objeto de la medida especial y que como administrador debe lograr la continuidad de la garantía del derecho fundamental a la salud y del objeto social de la entidad vigilada, tiene dentro de sus obligaciones la formulación, presentación, seguimiento y control de un Plan de Acción suscrito ante la Superintendencia Nacional de Salud, distribuidos en los componentes administrativo, financiero, jurídico, mercadeo, técnico científico y de sistemas de información, con el que se pretende superar la medida de intervención forzosa y fortalecer la gestión de la entidad en general.

Considerando lo anteriormente expuesto la entidad con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades de planeación institucional, se hace necesario contratar personal con experiencia mínima de dos (02) años relacionadas con las actividades descritas orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales en cuanto al reporte oportuno de información estadística a entidades de control y vigilancia.

No obstante, el desarrollo adecuado, eficiente y eficaz de las actividades misionales se encuentra directamente ligado con una serie de esfuerzos administrativos y técnicos, los cuales le permiten prestar sus servicios misionales. Por tal razón es imperiosamente necesario contratar los servicios de un TÉCNICO CON TITULO EN EL NÚCLEO BASICO DE ESTADISTICA O AFINES, CON MÍNIMO DE TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REPORTES, ANALISIS E INOFRMES ESTADISTICOS EN HOSPITALES PUBLICOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS MISIONALES Y RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD. Con el fin de brindar de manera oportuna la información requerida por las entidades de control, así como mantener las bases de datos de productividad de los servicios de salud organizada y actualizada de esta manera aportar para la prestación adecuadamente los servicios de salud del Hospital que requieran para el correcto funcionamiento del Hospital Luis Ablanque de la Plata E.S.E.

En este marco, se requiere contratar los **servicios técnicos para apoyo en los procesos estadísticos** que a continuación se describen apoyando el desarrollo de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del presente documento.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA RECOPILAR, REGISTRAR, PROCESAR ANALIZAR DATOS ESTADÍSTICOS COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA ESE.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. Obligaciones Especificas del Contratista:

1. Recolección y consolidación de información estadística.
2. Recibir y validar los registros de atención de todos los servicios.
3. Consolidar la información asistencial.
4. Validación y control de calidad de datos estadística.
5. Revisar consistencia, integridad y oportunidad de los registros.
6. Identificar y corregir inconsistencias en los reportes.
7. Generación de indicadores hospitalarios, Producción de servicios, Ocupación hospitalaria, Giro cama, Estancia promedio, Mortalidad hospitalaria, Morbilidad, Indicadores de consulta externa, urgencias y cirugía.
8. Elaboración de informes periódicos, mensuales trimestrales y anuales.
9. Informes para gerencia, junta directiva y entes de control.
10. Reporte a entidades externas.
11. Cargar y validar información en plataformas oficiales.
12. Reportar a secretarías de salud, ministerio y demás organismos competentes información estadística requerida.
13. Análisis de producción, identificación de tendencias y necesidades de atención.
14. Administración de bases de datos, custodia de la información estadística.
15. Apoyo a procesos de planeación, suministro de información para planes de acción y proyectos, apoyo en la formulación y seguimiento de metas institucionales.
16. Atención de requerimientos, respuesta a solicitudes de información de usuarios internos y externos, preparación de estadísticas para auditorías y visitas de inspección.
17. Capacitación y asistencia técnica, orientación al personal sobre diligenciamiento adecuado de registros, capacitación en indicadores y calidad del dato.

18. apoyar en la clasificación y caracterización de la población (pacientes, clientes y usuarios) así como su agrupación por zonas o sectores.
19. presentar los respectivos informes a los entes de control.
20. todas las demás actividades que sean asignadas con el supervisor y le pongan relación el con objeto contractual.

3.2. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
3. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, por lo tanto se deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes, normas sobre la materia y demás normas complementarias.
4. Constituir las pólizas exigidas por la empresa si hubiera lugar a ello.
5. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad al servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido de las actividades que se realicen.
6. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio.
7. Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor.
8. Presentar los informes que le sean solicitados, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto.
9. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligar a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al HOSPITAL y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.
11. Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.
12. Deberá entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente objeto contractual.

3.3. Obligaciones del contratante:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

4. PLAZO: El término de ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES Y VENTI OCHO (28) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades contractuales se desarrollarán de forma remota a través de las tecnologías disponibles y en las instalaciones del

Hospital Luis Ablanque de la Plata E.S.E., el domicilio contractual es el distrito de Buenaventura.

6. VALOR DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÒN Y FORMA DE PAGO: Se ha estimado como valor del presente proceso de selección la suma de CATORSE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($14.833.334) y demás tributos a que haya lugar de acuerdo con la escala de honorarios establecida en la Resolución GER-352-24 del 12 de marzo de 2024.

El Hospital Luis Ablanque de la Plata E.S.E., pagará el valor del contrato a través de un (01) pago de **DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO** $2.333.334 y cinco (05) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.500.000)**, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizar los pagos, se debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos).

7. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de contratación (Resolución No. GER-811 del 14 de octubre de 2024), la modalidad de selección del presente proceso de contratación será contratación directa por su naturaleza:

> *Artículo 16. Contratación Directa: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E puede contratar directamente, para lo cual invitara de forma verbal o por escrito a cotizar la obra, bien o servicio requerido a personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos de la entidad, observando los precios del mercado, Este tipo de contratación puede ser:*
>
> *Por la Cuantía:*
> *(...)"*
>
> *Por la Naturaleza: En los siguientes contratos sin importar la cuantía, se requerirá como mínimo de una (1) sola propuesta:*
>
> a. *Contratos de empréstito.*
> b. *Contratos de Leasing.*
> c. *Contratos de arrendamiento de bienes muebles y de los inmuebles.*
> d. *Contratos de adquisición de inmuebles.*
> e. *Contratos y convenios Interadministrativos.*
> f. ***Contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento de esta entidad en áreas administrativas y asistenciales, para la ejecución de trabajos artísticos o tecnológicos que sólo puedan encomendarse a cierto tipo de personas por sus cualidades individuales.***
> g. *Contratos de prestación de servicios de salud.*
> h. *Urgencia manifiesta.*
> i. *Cuando se hubiere declarado desierta la Contratación efectuada mediante Convocatoria Pública.*
> j. *Cuando no se presenta propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los términos de referencia o pliegos de condiciones o, en general cuando falte voluntad de participación, la entidad podrá contratar directamente, sin necesidad de obtener previamente ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado y los estudios de conveniencia y oportunidad que para el efecto se hayan realizado.*
> k. *Cuando no exista pluralidad de oferentes, o solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor.*

(...)"

Una vez examinadas las características y cuantía del objeto a contratar se colige que la modalidad de contratación a emplear para la presente contratación es Contratación directa de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto de Contratación del Hospital.

7.1 Tipología contractual: Teniendo en cuenta el Capítulo V del Manual de Contratación, el contrato a suscribir es la **contratación de prestación de servicios.**

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:
Por tratarse de una contratación directa no resulta procedente establecer factores o criterios de selección, toda vez que no se realizará comparación de propuestas, sin embargo, la entidad verificará que la propuesta reúna las condiciones técnicas, de idoneidad y experiencia establecidas en el perfil del contratista.

9. CONTROL SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.
La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el agente especial Interventor de la Empresa Social del Estado E.S.E. Luis Ablanque de la Plata

10. ANALISIS DEL SECTOR
En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA RECOPILAR, REGISTRAR, PROCESAR ANALIZAR DATOS ESTADÍSTICOS COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA ESE. Dicha actividad se ubica en el sector terciario de la economia, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

Comercial: En el presente proceso cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA RECOPILAR, REGISTRAR, PROCESAR ANALIZAR DATOS ESTADÍSTICOS COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA ESE., debe ser llevado a cabo con un contratista que cumpla con los requisitos determinados en la normatividad legal vigente para prestar los servicios ofertados.

Financiero: La Empresa Social del Estado Hospital Luis Ablanque de la Plata por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Organizacional: La Empresa Social del Estado Hospital Luis Ablanque de la Plata considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

Técnica: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Análisis de los riesgos: Dentro del presente proceso de contratación se identificaron los riesgos, se clasificaron, evaluaron cada uno de los mismos, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, el Hospital Luis Ablanque de la Plata debe incluir en los Estudios y documentos Previos del Proceso de Contratación los Riesgos que afecten la ejecución del contrato y que se identificaron en la matriz de riesgos, la cual se anexa al presente estudio previo y hace parte integral del mismo.

11. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 27.3 del Estatuto de contratación de la entidad las garantías no serán obligatorias en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se paga mes vencido sobre el total de la prestación o entrega realizada durante el periodo no se considera necesario la solicitud de garantías.

Arq. HERNÁN EDUARDO RUIZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
Hospital Luis Ablanque de la Plata E.S.E.

Distrito de Buenaventura, 31 de julio de 2026

Señor
DACIO SAÁ CARABALÍ
Agente Especial Interventor

Cordial saludo

Comedidamente me permito solicitarle una propuesta para la **PRESTACIÓN PERSONAL DE SERVICIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES PARA RECOPILAR, REGISTRAR, PROCESAR ANALIZAR DATOS ESTADÍSTICOS COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA.** Las actividades que se pretenden contratar son las siguientes:

1. Recolección y consolidación de información estadística.
2. Recibir y validar los registros de atención de todos los servicios.
3. Consolidar la información asistencial.
4. Validación y control de calidad de datos estadística.
5. Revisar consistencia, integridad y oportunidad de los registros.
6. Identificar y corregir inconsistencias en los reportes.
7. Generación de indicadores hospitalarios, Producción de servicios, Ocupación hospitalaria, Giro cama, Estancia promedio, Mortalidad hospitalaria, Morbilidad, Indicadores de consulta externa, urgencias y cirugía.
8. Elaboración de informes periódicos, mensuales trimestrales y anuales.
9. Informes para gerencia, junta directiva y entes de control.
10. Reporte a entidades externas.
11. Cargar y validar información en plataformas oficiales.
12. Reportar a secretarías de salud, ministerio y demás organismos competentes información estadística requerida.
13. Análisis de producción, identificación de tendencias y necesidades de atención.
14. Administración de bases de datos, custodia de la información estadística.
15. Apoyo a procesos de planeación, suministro de información para planes de acción y proyectos, apoyo en la formulación y seguimiento de metas institucionales.
16. Atención de requerimientos, respuesta a solicitudes de información de usuarios internos y externos, preparación de estadísticas para auditorías y visitas de inspección.
17. Capacitación y asistencia técnica, orientación al personal sobre diligenciamiento adecuado de registros, capacitación en indicadores y calidad del dato. apoyar en la clasificación y caracterización de la población (pacientes, clientes y usuarios) así como su agrupación por zonas o sectores.
18. Presentar los respectivos informes a los entes de control.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Obligaciones definidas en el Contrato.
b) El contratista se compromete a utilizar adecuada y racionalmente y responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición y/o entregados para la prestación de servicios a realizar, los cuales quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista designado y, en caso de deterioro, pérdida o daño, responderá por ellos y su valor, autorizando, si es el caso, que el valor del/los mismo/s sea descontado automáticamente de los honorarios pactados, como consecuencia del deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

Distrito de Buenaventura, 30 de julio de 2026

Señor
DACIO SAA CARABALÍ
AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR
ESE HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA

Cordial saludo

Comedidamente me permito solicitarle una propuesta para la **PRESTACIÓN PERSONAL DE SERVICIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES PARA RECOPILAR, REGISTRAR, PROCESAR ANALIZAR DATOS ESTADÍSTICOS COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA.**Las actividades que se pretenden contratar son las siguientes:

1. Recolección y consolidación de información estadística.
2. Recibir y validar los registros de atención de todos los servicios.
3. Consolidar la información asistencial.
4. Validación y control de calidad de datos estadística.
5. Revisar consistencia, integridad y oportunidad de los registros.
6. Identificar y corregir inconsistencias en los reportes.
7. Generación de indicadores hospitalarios, Producción de servicios, Ocupación hospitalaria, Giro cama, Estancia promedio, Mortalidad hospitalaria, Morbilidad, Indicadores de consulta externa, urgencias y cirugía.
8. Elaboración de informes periódicos, mensuales trimestrales y anuales.
9. Informes para gerencia, junta directiva y entes de control.
10. Reporte a entidades externas.
11. Cargar y validar información en plataformas oficiales.
12. Reportar a secretarías de salud, ministerio y demás organismos competentes información estadística requerida.
13. Análisis de producción, identificación de tendencias y necesidades de atención.
14. Administración de bases de datos, custodia de la información estadística.
15. Apoyo a procesos de planeación, suministro de información para planes de acción y proyectos, apoyo en la formulación y seguimiento de metas institucionales.
16. Atención de requerimientos, respuesta a solicitudes de información de usuarios internos y externos, preparación de estadísticas para auditorías y visitas de inspección.
17. Capacitación y asistencia técnica, orientación al personal sobre diligenciamiento adecuado de registros, capacitación en indicadores y calidad del dato. apoyar en la clasificación y caracterización de la población (pacientes, clientes y usuarios) así como su agrupación por zonas o sectores.
18. Presentar los respectivos informes a los entes de control.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Obligaciones definidas en el Contrato.
b) El contratista se compromete a utilizar adecuada y racionalmente y responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición y/o entregados para la prestación de servicios a realizar, los cuales quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista designado y, en caso de deterioro, pérdida o daño, responderá por ellos y su valor, autorizando, si es el caso, que el valor del/los mismo/s sea descontado automáticamente de los honorarios pactados, como consecuencia del deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

00

	FORMATO SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GFI-FT-009	VERSION: 01

TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	FECHA
		10/06/2026

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

Nombre dependencia	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Responsable dependencia	JORGE JAVIER NAÑEZ HOYOS
Nombre solicitante (Jefe dependencia o director de proyecto)	HERNAN EDUARDO RUIZ MUÑOZ
Cargo solicitante	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

RUBRO PRESUPUESTAL 1	RUBRO PRESUPUESTAL 2	RUBRO PRESUPUESTAL 3	RUBRO PRESUPUESTAL 4
2,1,2,02,02,009,02	0	0	0
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS			

DESCRIPCION

PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA RECOPILAR, REGISTRAR, PROCESAR Y ANALIZAR DATOS ESTADISTICOS COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA ESE

VALOR	$15.000.000,00
	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE

EDGAR EDUARDO VILLA Agente Especial Interventor	**JORGE JAVIER ÑAÑEZ HOYOS** Subdirector Administrativo y Financiero
AUTORIZÓ	**TRAMITÓ**

ELABORADO POR: NOEMI ANGULO G. P- U

10/06/2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
00-2026-CDPS-1153

Datos del movimiento

Fecha del documento:	Martes, 16-Jun-2026 05:04 pm
Fecha limite:	Jueves, 31-Dic-2026
Filial:	00-HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Documento interno:	

Objeto
PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA RECOPILAR, REGISTRAR, PROCESAR Y ANALIZAR DATOS ESTADISTICOS COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA.

Descripción
PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA RECOPILAR, REGISTRAR, PROCESAR Y ANALIZAR DATOS ESTADISTICOS COMO APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA.

Registros del movimiento

Fuente	Rubro	Valor
REC RECURSOS PROPIOS	**2.1.2.02.02.009.02** Remuneración servicios tecnicos	14,885,972.00
	Total	14,885,972.00

Total en letras CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS

SOLI OFIR PEREA RIVAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Cabezas	Cortes	Roberto Domingo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No: 12907426

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO D 68320 D.M 23

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 29 MES 07 AÑO 1956

PAÍS: Colombia

DEPTO: Nariño

MUNICIPIO: Túmaco

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 17 D # 4 N 28 B. Jorge

PAÍS: Colombia DEPTO: Valle del cauca

MUNICIPIO: Buenaventura

TELÉFONO: 3117815691 EMAIL: Robcaco729@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Clásico
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1976

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA / MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
T.C	4	X		T. profesional estadística en salud	06	1983	
	500 Horas	X		Administración en salud	10	1991	
	104 Horas	X		Fundamentos básicos en epidemiología	12	1993	
	80 Horas	X		Técnicas y herramientas epidemiológicas	12	2003	
	200 Horas	X		Organización de equipos micro cómputo	11	1989	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO			FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD: Hospital Departamental de Buenaventura		PÚBLICA: X	PRIVADA	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Valle del cauca	MUNICIPIO: Buenaventura			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS: 2401050 - 240152	FECHA DE INGRESO DÍA: 01 MES: 07 AÑO: 1982			FECHA DE RETIRO DÍA: 28 MES: 08 AÑO: 2014
CARGO O CONTRATO: Profesional Universitario	DEPENDENCIA: Estadística			DIRECCIÓN: Av. simón Bolívar # 17 - 40
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD: Hospital Luis Ablanque de la Plata		PÚBLICA: X	PRIVADA	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Valle del cauca	MUNICIPIO: Buenaventura			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA: 02 MES: 01 AÑO: 2017			FECHA DE RETIRO DÍA: 30 MES: 06 AÑO: 2019
CARGO O CONTRATO: Tec. profesional en estadística	DEPENDENCIA: Estadistic			DIRECCIÓN: Av. Simón Bolívar # 17 - 40
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD: Hospital Luis Ablanque de la Plata		PÚBLICA: X	PRIVADA	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Valle del cauca	MUNICIPIO: Buenaventura			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA: 18 MES: 01 AÑO: 2025			FECHA DE RETIRO DÍA: 31 MES: 12 AÑO: 2025
CARGO O CONTRATO: Tec. profesional en estadística	DEPENDENCIA: Planeación			DIRECCIÓN: Av. Simón Bolívar # 17 - 40

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	40	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	40	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Buenaventura valle del cauca 29 De Diciembre 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia — Departamento de Nariño

Instituto Técnico Popular de la Costa

Aprobado por Resolución No. 2027 de Marzo 27 de 1.974

Teniendo en cuenta que

Roberto Domingo Cabezas Cortes

Curso y aprobó todos los exámenes y pruebas reglamentarias, de acuerdo con las disposiciones vigentes, le confiere el Título de

Bachiller

Clásico

Secretaria,

Lady Eidi Leusson O.

Myriam Martínez Ortiz

Tumaco, Diciembre ___ de 1.976

NOTARIA DEL CIRCUITO DE TUMACO

La Gobernación del Departamento de Nariño

Secretaría de Educación

CERTIFICA

Que el documento es copia fiel de su original que se encuentra en el libro de registro de títulos

NOTARIA

Anotado al folio No. ___ Partida No. ___

JOSE MANUEL PEREIRA PEREIRA

Libro de Registro No. ___

El Gobernador del Departamento,

NOV 1994

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD DE SALUD

DEPARTAMENTO DE MEDICINA SOCIAL

PROGRAMA AVANZADO EN ADMON. DE SALUD

CERTIFICA

Que : ROBERTO CABEZAS

Realizó EL CURSO DE ADMINISTRACION EN SALUD

Dictado del 11 DE FEBRERO AL 25 DE OCTUBRE DE 1.991- BUENAVENTURA

Intensidad 500 horas

ALFREDO AGUIRRE CASTAÑO
JEFE DPTO MEDICINA SOCIAL

HUMBERTO LORES GUERRERO
DIRECTOR PROADSA

EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO
DE BUENAVENTURA

CERTIFICA

Que el presente documento es copia de su original
Que el suscrito ha tenido a la vista

BUENAVENTURA, 11 NOV 1994

JOSE MANUEL PERNA PEREA
Notaria Primero

José Matilde De La Cruz de Murillo
NOTARIA ENCARGADA

EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO
DE LA SALUD

CENTRA

C E R T I F I C A

Que el señor ROBERTO DOMINGO CABEZAS

Asistió al curso de EDUCACION CONTINUADA en METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA .- X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Con una intensidad de 64 horas, realizado del 19 de Agosto de 19 94 al 16 de Junio de 19 95

Dado en Palmira, Junio 16 de 1995

CENTRO REGIONAL DE EDUCACION
para el Desarrollo de la Salud
CENTRA
DIRECTOR
Director

CENTRO REGIONAL DE EDUCACION
para el Desarrollo de la Salud
CENTRA
Programa Administración e Información
Coordinador

Asociación Colombiana de Estadísticos en Salud

Certifica

Que ROBERTO DOMINGO CADENAS CORTES

Asistió al "XXII Seminario Nacional IX Latinoamericano de Educación Continua" Realizado del 19 al 23 de Agosto de 1991

Cali, Agosto 23 de 1991

Coordinador

ACES

Secretaria

ASOCIACION COLOMBIANA DE ESTADISTICOS EN SALUD
"ACES"

XXXVI SEMINARIO NACIONAL DE EDUCACION CONTINUADA
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, AGOSTO 22 AL 25 DEL 2006

EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL XXXVI SEMINARIO NACIONAL DE EDUCACION CONTINUADA DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE ESTADISTICOS EN SALUD, "ACES"

C E R T I F I C A:

Que, Roberto Domingo Cabezas Contei, identificado(a) con la CC No.12907426 expedida en Tumaco, adscrita (o) a HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA, permaneció en esta ciudad durante los días 22, 23, 24, Y 25 de agosto de 2006.

Palmira, Valle Del Cauca, agosto 25 de 2006

MARIO CAEAL ALFONSO
Presidente Comité Organizador

Calle 40 No. 28 – 33 Teléfono (092) 2807616 Telefax 2759670
E-mail: coutre2006@unitecb.net.co
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

ASOCIACION COLOMBIANA DE ESTADISTICOS EN SALUD Y SISTEMAS DE INFORMACION
"ACES"

CERTIFICA QUE:

ROBERTO DOMINGO CABEZAS CONTEI

C.C. No. 12.907.426 de Tumaco

Asistió al

XXXVI Seminario Nacional de Educación Continuada en Sistemas de Información en Salud: HERRAMIENTAS PARA FOMENTAR LA CALIDAD EN EL MANEJO DE LA INFORMACION, con una intensidad de 32 horas, realizado en Palmira, del 22 al 25 de Agosto de 2006.

Palmira, 25 de Agosto de 2006

MARIO CABAL ALFONSO
Presidente Comité Organizador

GUILLERMO NARVAEZ URBANO
Presidente Junta Nacional de "ACES"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA E.S.E. EN LIQUIDACION	CERTIFICACION LABORAL	Versión : 0:0
		Código : 610-10-07
	SUB DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Fecha: : Abril 10 de 2.014

LA SUSCRITA APODERADA ESPECIAL DEL LIQUIDADOR DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA "EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EN LIQUIDACION"

C E R T I F I C A:

Que el Sr. **CABEZAS CORTES ROBERTO DOMINGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No **12.907.426** expedida en Buenaventura, laboró en esta Institución, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA**, en calidad de empleado público, desde el Primero (01) de Julio de Mil novecientos ochenta y dos (1.982) hasta el Veintiocho (28) de Marzo de Dos mil catorce (2.014), con una asignación básica mensual de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MCTE ($2.663.687).-**

La presente se expide a petición del interesado.

Para constancia se firma la presente en Buenaventura, a los Diez (10) días del mes de Abril de dos mil catorce (2014).

YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO
Apoderada Especial Hospital Departamental de Buenaventura ESE

Elaboro: Eblin Tobar Otero

EL CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO
Y FORMACION EN SALUD
C E N T R A



Confiere el título de

TECNICO PROFESIONAL INTERMEDIO EN ESTADISTICAS DE SALUD

-A-

ROBERTO DOMINGO CABEZAS CORTES

Por haber cursado y aprobado el programa teórico practico según normas de los Ministerios de Educación Nacional y Salud Pública. En testimonio de ello se expide el presente certificado en Palmira, Valle del Cauca, a los días 24 del mes de Junio de 1983 y registrado con el No. 0916

Director

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Educación

EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO
DE BUENAVENTURA

CERTIFICA

Que el presente documento es copia de su original que le fue exhibido a la vista.

BUENAVENTURA. 11 NOV 1994

JUAN MANUEL PEREA PEREA
Notario Primero

NOTARIA ENCARGADA

Universidad del Valle

Facultad de Salud

CERTIFICA QUE

ROBERTO DOMINGO CABEZAS CORTES

ASISTIÓ AL CURSO

"TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS EPIDEMIOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA" con una duración de 80 horas, realizado en los meses de octubre a diciembre de 2003, en la ciudad de Cali.

Beatriz Gracia

VICEDECANATO ACADÉMICO

Guillermo Llanos

COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CURSO

EL CENTRO REGIONAL DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANO PARA LA SALUD DEL SUR-OCCIDENTE COLOMBIANO.

C E N T R A

C E R T I F I C A

Que el señor CABEZAS ROBERTO DOMINGO

Asistió al curso de/ EDUCACION CONTINUADA en OPERACION DE EQUIPOS [illegible]

D.O.S. - WORDSTAR - LOTUS - DBASE Y PROGRAMACION PASCAL.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X././././.

Con una intensidad de 200 horas, realizado del OCTUBRE 9 de 1989

NOVIEMBRE 24 / / de 1989

Dado en Palmira, Noviembre 24 de 1989

Director

Coordinador

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO
DE BUENAVENTURA

CERTIFICA

Que el presente documento es copia de su original que he tenido a la vista

BUENAVENTURA. 11 NOV 1989

JOSE MANUEL PERRA PERRA
Notario Primero

NOTARIA ENCARGADA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA E.S.E. EN LIQUIDACION	CERTIFICACION LABORAL	Versión : 0:0
		Código : 610-10-07
	SUB DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Fecha: : Abril 10 de 2.014

LA SUSCRITA APODERADA ESPECIAL DEL LIQUIDADOR DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA "EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EN LIQUIDACION"

C E R T I F I C A:

Que el Sr. CABEZAS CORTES ROBERTO DOMINGO, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.907.426 expedida en Buenaventura, laboró en esta Institución, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA, en calidad de empleado público, desde el Primero (01) de Julio de Mil novecientos ochenta y dos (1.982) hasta el Veintiocho (28) de Marzo de Dos mil catorce (2.014), con una asignación básica mensual de: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MCTE ($2.663.687).-

La presente se expide a petición del interesado.

Para constancia se firma la presente en Buenaventura, a los Diez (10) días del mes de Abril de dos mil catorce (2014).

YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO
Apoderada Especial Hospital Departamental de Buenaventura ESE

Elaboro: Eblin Tobar Otero

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.907.426**

CABEZAS CORTES
APELLIDOS

ROBERTO DOMINGO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUL-1956**
TUMACO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

06-SEP-1977 TUMACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3101900-65157532-M-0012907426-20070605 **00386** 07156M 02 213929026

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14814830127

(415)7707212489984(8020) 000001481483012 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 9 0 7 4 2 6	1	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 9 0 7 4 2 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CABEZAS	CORTES	ROBERTO	DOMINGO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

41. Dirección principal
CL 4 A 17 D 02 BRR EL JORGE CALLE MONTE CHINO

42. Correo electrónico robcaco729@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 8 1 5 6 9 1	3 1 4 7 0 4 7 3 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 7 0 1 1 6	0 0 2 0	2 0 1 9 0 7 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-02-25 / 12:58:31PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Afiliado POS

IPS

Autorizaciones

Contáctenos

Sugerencias

Felicitaciones

Quejas o reclamos

NT 835000972 E.S.E. HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA

- Consulta del Estado de Afiliación

  - LA IPS CONSULTANTE NO ES LA IPS PRIMARIA DEL AFILIADO, NI CAPITADORA

Fecha/Hora Consulta:	31/07/2026 10:47:16
Tipo Identificación:	CC
Identificación:	12907426
Nombre Usuario:	ROBERTO DOMINGO CABEZAS CORTES
Estado Afiliación Usuario:	ACTIVO
Fecha Nacimiento:	29/07/1956
Edad:	70
Sexo:	M
Dirección Residencia:	KR 24F 72F11
Departamento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio:	BUENAVENTURA
Teléfono:	6566652
Tipo Afiliado:	CABEZA DE FAMILIA
Categoría Afiliado:	B
Semanas Cotizadas:	178
IPS Primaria:	IPS SALUD Y VIDA PACIFIC S.A.S

RETORNAR



ACTUALICE SUS DOCUMENTOS EN LÍNEA

Estimado afiliado, lo invitamos a actualizar sus documentos pendientes. Realice su consulta y cárguelos en línea de forma muy fácil.

HAGA CLIC AQUÍ

Video tutoriales

- AFILIADOS
- EMPRESAS
- IPS

nueva eps